



Rad.761114003001-2010-00514-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente asunto. Queda para proveer. **Buga, Abril doce (12) de 2023.**

Vacancia judicial del 03 al 05 de abril de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

EJECUTIVO C.S.

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO MARIN C.C. 14.894.329

DEMANDADOS: FREDDY ARREDONDO.

MONICA MARIA PLAZA.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2010-00514-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 883

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Dieciocho (18) de abril del dos mil veintitres (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por la parte demandante, quien invocando los artículos 291 y 470 del C.G.P., solicita se oficie a las entidades **E.P.S. SERVICIO OCCIDENTE DE SALUD S.O.S., COOMEVA E.P.S., NUEVA E.P.S, EMSSANAR E.P.S., SURA E.P.S., SANITAS E.P.S y MEDIMAS E.P.S.**, para que indiquen en que empresa se encuentra laborando la demandada y de qué forma está afiliada, si de manera independiente o cotizante.

Revisado el libro radicador que se lleva en el despacho, se tiene que el proceso se encuentra archivado en el mes de enero de 2013, por lo que se hace improcedente la petición.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

RESUELVE

NO ACCEDER a la solicitado por el petente, toda vez que el proceso se encuentra archivado en el mes de enero de 2013.

NOTIFÍQUESE

Proyectó. Mariela.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 19 DE ABRIL DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 057.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2564b21b8043d00cb09f12eb665481839c86d2d85d5c947eda1bad7991f33316**

Documento generado en 18/04/2023 07:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>